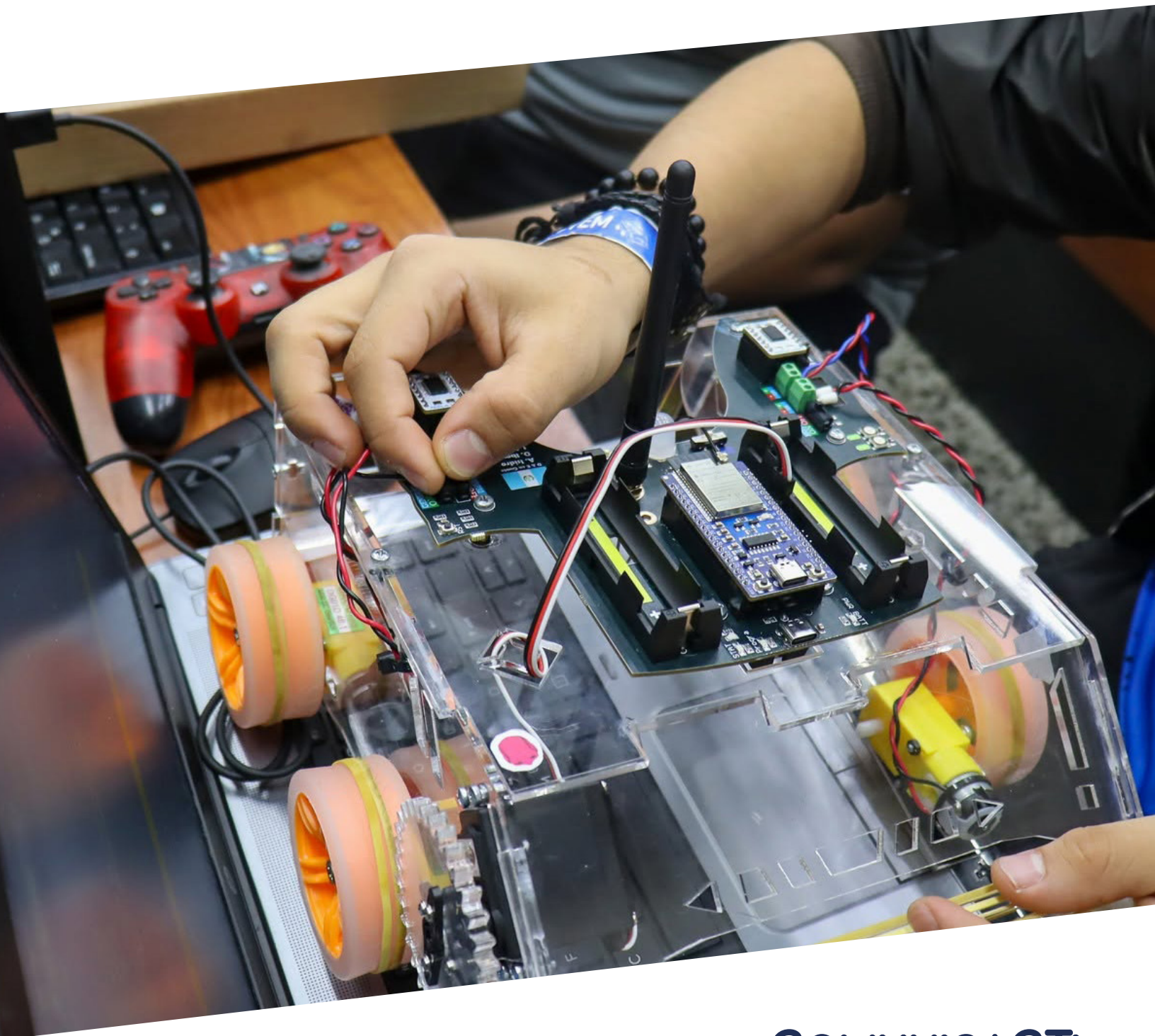




COMUNICACTI: PROGRAMA DE POPULARIZACIÓN DE LA CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

CONVOCATORIA 08-2025

1. DISPOSICIONES GENERALES

La Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) actúa como el conducto principal para acceder a los recursos del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (Fonacyt) a través de solicitudes de financiamiento. Este fondo está destinado a apoyar proyectos, programas y actividades que se enmarcan dentro del Plan Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico.

Los fondos son concursables y no reembolsables, privilegiándose aquellas propuestas que estén mejor construidas, alineadas con las prioridades nacionales y con un alto potencial para contribuir al desarrollo del país en sus respectivas áreas temáticas.

Mediante esta convocatoria, la Senacyt invita, de forma pública y transparente, a los miembros del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a presentar actividades de difusión y divulgación en investigación científica, desarrollo tecnológico, educación y popularización del conocimiento. Las actividades serán evaluadas y calificadas para determinar su elegibilidad para recibir financiamiento.

El objetivo de la convocatoria es financiar actividades de difusión y divulgación, en cualquiera de sus modalidades, que permitan la transferencia de conocimiento científico, avances técnicos e innovación a todos los sectores y estratos sociales y productivos del país.

Para esta convocatoria de la Senacyt, se dará prioridad a las actividades que contribuyan al crecimiento y desarrollo del país, alineadas con los cuatro ejes estratégicos de la Política General de Gobierno (2024-2028)^{1,2}.

No obstante, se recibirán actividades que respondan las siguientes áreas o campos del saber científico y de innovación ^{3, 4}:

- Ciencias naturales
- Ciencias exactas / ciencias básicas
- Ciencias agrícolas y veterinarias
- Ingeniería y tecnología
- Ciencias sociales
- Ciencias médicas y de la salud
- Emprendimiento científico y tecnológico
- Innovación científica y tecnológica



1.1. EJES ESTRATÉGICOS

A continuación, se indican los cuatro ejes estratégicos y se mencionan algunos ejemplos con fines ilustrativos en la tabla 1:



Eje

Combate a la desnutrición y la malnutrición

Eje

Reducción de la brecha digital a través de la tecnología y la innovación



Eje

Conservación y cuidado del medio ambiente

Eje

Energía



Eje

Combate a la desnutrición y la malnutrición

Determinantes sociales de la nutrición: Análisis de factores socioeconómicos, culturales y políticos que influyen en la desnutrición y malnutrición.

Evaluación de intervenciones nutricionales: Evaluación de programas y políticas públicas orientadas a mejorar la nutrición en poblaciones vulnerables.

Innovaciones en seguridad alimentaria: Aplicación de tecnologías y prácticas sostenibles para asegurar el acceso a alimentos nutritivos culturalmente aceptados.

Impacto de la educación nutricional: Estrategias de educación y concienciación sobre la alimentación saludable y su efectividad en la prevención de la desnutrición.

Salud materno-infantil: Estudios sobre la importancia de la nutrición en las primeras etapas de vida y su impacto en el desarrollo a largo plazo.
Efecto de la dieta en la salud.
Biomarcadores vinculados a la salud.

Cáncer, desnutrición y malnutrición.

ODS#1 Fin de la pobreza
ODS#2 Hambre cero
ODS#3 Salud y bienestar

Eje

Reducción de la brecha digital a través de la tecnología y la innovación

Acceso a tecnologías de la información y comunicación (TIC): Estrategias, técnicas y tecnologías para garantizar el acceso equitativo a las TIC en comunidades rurales y urbanas marginadas, con enfoque de género.

Educación digital inclusiva: Tecnologías digitales pueden transformar los procesos educativos, mejorar la accesibilidad y eficacia del aprendizaje, y contribuir a cerrar la brecha digital en diferentes contextos sociales y geográficos.

Impacto de la digitalización en el desarrollo económico: Análisis del papel de la tecnología e innovación en la promoción del desarrollo económico inclusivo.

Salud y tecnología, incluyendo cáncer, postura, biomecánica.

ODS#4 Educación de calidad
ODS#10 Reducción de las desigualdades



Eje

Conservación y cuidado del medio ambiente

Protección de la biodiversidad: Estrategias y proyectos para la conservación de ecosistemas y especies en peligro de extinción.

Gestión sostenible de recursos naturales: Enfoques innovadores para el manejo sostenible de agua, suelos y bosques.

Cambio climático y adaptación: Investigaciones sobre la mitigación del cambio climático y estrategias de adaptación para comunidades vulnerables.

Educación y conciencia ambiental: Programas educativos y campañas de sensibilización sobre la importancia de la conservación ambiental.

Tecnologías verdes e innovación ambiental: Aplicación de tecnologías que reduzcan el impacto ambiental y promuevan la sostenibilidad.

Salud y cambio climático, incluyendo salud renal, y cáncer.

ODS#6 Agua limpia y saneamiento
ODS#7 Energía asequible y no contaminante
ODS#12 Producción y consumo responsables
ODS#13 Acción por el clima
ODS#14 Vida submarina
ODS#15 Vida de ecosistemas terrestres

Eje

Energía

Bioenergía y biocombustibles.

Captura, utilización y almacenamiento de carbono.

Integración de sistemas solares al sistema eléctrico.

Almacenamiento de energía electroquímica.

Ciencias de datos aplicados a investigación en energía a partir de combustibles no fósiles.

Eficiencia energética.

Energía y sociedad

Salud y energía, incluyendo cáncer.

ODS#7 Energía asequible y no contaminante
ODS#12 Producción y consumo responsables
ODS#13 Acción por el clima



2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA COMUNICACTI

Este programa engloba todas aquellas actividades que permitan que los conocimientos, resultado de investigaciones, avances técnicos y de innovación, lleguen a los distintos sectores sociales, promoviendo el diálogo y la apropiación de conocimientos de manera general. El programa cuenta con la línea de financiamiento Difunde CTi.

2.1. OBJETIVO DEL PROGRAMA COMUNICACTI

Estimular la difusión, promoción y apropiación social de la producción científica y tecnológica, por

medio de diferentes mecanismos, asegurando que la misma llegue a todos los públicos y actores vinculados al desarrollo socioeconómico nacional.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DIFUNDECTI

La línea de apoyo a la difusión científica, innovación y transferencia tecnológica, DifundeCTi, brinda apoyo financiero para desarrollar actividades de promoción, sensibilización, difusión y divulgación a investigadores, innovadores, miembros activos que conforman el Sincyt y a la población.

Monto máximo para financiar:

Q. 125,000.00

Plazo de actividad (ejecución):

12 meses

El monto máximo para solicitar no debe ser mayor al referido.

Contrapartida mínima del 20% del presupuesto total de la actividad.

3. CONDICIONES Y REQUISITOS DE LAS ACTIVIDADES

3.1. DEFINICIONES

Actividades de difusión y divulgación científico-tecnológicas: Las actividades que se financian a través de la línea DifundeCTi, son para la difusión y la divulgación de la ciencia y la tecnología y se consideran las siguientes:

- a. Eventos científicos, tecnológicos o de innovación tecnológica, tales como congresos, foros, seminarios (presenciales y virtuales sincrónicos), talleres, capacitaciones, entrenamientos, certificaciones, ferias y actividades de sensibilización, formación o promoción, entre otros.
- b. Olimpiadas o concursos sobre temas científicos, tecnológicos o de innovación tecnológica.
- c. Actividades que fomenten el acervo científico, tecnológico o de innovación tecnológica, tales como exhibiciones permanentes e itinerantes, museos, bibliotecas (físicas y virtuales), bases de datos y redes.



3.2. CONDICIONES

3.2.1. CONTRAPARTIDA

Los proyectos deben de contar con recursos de contrapartida que los avale y puedan incluir otras fuentes de financiamiento de instituciones y organismos nacionales o internacionales.

3.2.2. MONTO DE CONTRAPARTIDA

El monto de la contrapartida debe estar indicado en el oficio aval que presenta el beneficiario, el monto de la contrapartida debe representar al menos el 20% del total de la actividad. Los aportes pueden ser financieros o en especie.

2.1.1. RESPONSABILIDAD DE CONTRAPARTIDA

El beneficiario es el único responsable de los recursos de contrapartida y otras fuentes de financiamiento. En ningún caso, los recursos otorgados por la Senacyt crearán un vínculo jurídico y de obligaciones con terceras partes.



21.2. CONTRIBUCIONES DE CONTPARTIDA

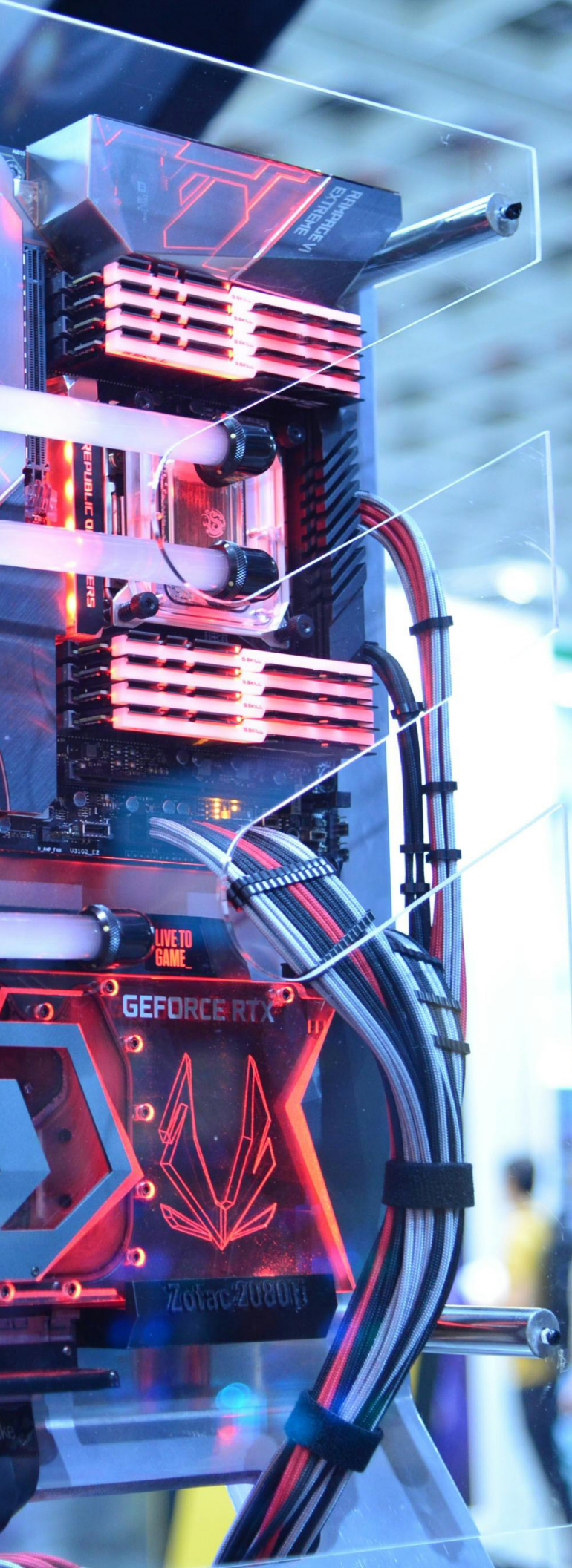
El aporte de la contrapartida puede ser de la siguiente forma: económicamente colocar cantidad verificable o en especie que puede ser de la siguiente forma: infraestructura, laboratorio, equipo, maquinarias, recurso humano entre otros que requiera la ejecución adecuada del proyecto.

22. REQUISITOS

Los requisitos para aplicar a la línea de financiamiento DifundeCTi son:

- Estar inscrito en el Directorio Nacional de Investigadores -DNI-
- La institución que otorga el aval debe de estar inscrita en el Directorio Nacional de Entidades -DNE-.
- Estar solvente en la entrega de informes finales de todas las líneas de financiamiento del Fonacyt.
- No tener más de un proyecto o actividad vigente.





- Presentar la solicitud de apoyo financiero DifundeCTi y otros documentos que se encuentran en la plataforma y que correspondan a la convocatoria vigente
- Presentar el aval y constancia de apoyo institucional.
- El coordinador de la actividad debe contar con colegiado activo (la constancia de colegiado activo se requerirá en el proceso de firma de contrato si la actividad es aprobada).

En caso de actividades que involucren consideraciones de comité de bioética, deberá contarse con un dictamen del comité respectivo. Se recomienda avocarse a la Senacyt para mayor información.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos formales podrá dar lugar a rechazo o nulidad de la solicitud presentada. La solvencia aplica a partir de la entrada en vigor del fideicomiso -Findecyt-.



3. FINANCIAMIENTO Y RUBROS

3.1 RUBROS ELEGIBLES

Los rubros elegibles para esta línea de financiamiento son aquellos bienes y servicios que se requieran para la realización y tengan justificación para la ejecución de la actividad. Dentro de estos se encuentran los siguientes:

- Servicios logísticos (logística del evento: salones, alimentos u otros insumos)
- Servicios de capacitación
- Servicios de transporte terrestre o aéreo
- Hospedaje (para conferencistas, participantes u organizadores)
- Alimentación (desayunos, almuerzos, cenas y refacciones que no impliquen pago de salones)
- Impresiones (informe final, manuales, material informativo, entre otros)
- Material publicitario
- Alquiler de equipo audiovisual
- Servicio producción de material audio visual o impreso

3.2 RUBROS NO ELEGIBLES

- Pago de honorarios al coordinador del evento por concepto de la organización y logística. Esto incluye su participación como capacitador u otra figura similar, asimismo no podrá percibir ningún tipo de gasto o reembolso relacionado con la actividad.
- Compra de equipo, mobiliario o bienes que formen capital.
- Viáticos
- Jornales, retribuciones a destajo
- Combustibles, lubricantes y compensaciones por kilómetro recorrido

El monto por financiar es hasta Q125,000.00 pudiéndose asignar montos menores, dependiendo del impacto de la actividad, la plena justificación del gasto que haga el ponente de la propuesta.

Asegurarse que todos los rubros a considerar estén incluidos en el presupuesto.

Se solicitará una fianza que puede variar entre el 1% y el 10% del monto total asignado, dependiendo de la actividad.

4. APLICACIÓN

La aplicación debe realizarse a través del sitio web de la Senacyt (senacyt.gob.gt), en el apartado “Convocatorias abiertas”. Los documentos deben subirse mediante la plataforma de servicios para el registro de la solicitud de apoyo financiero. Los formatos de aplicación estarán disponibles para su descarga en la misma página durante el proceso de aplicación.

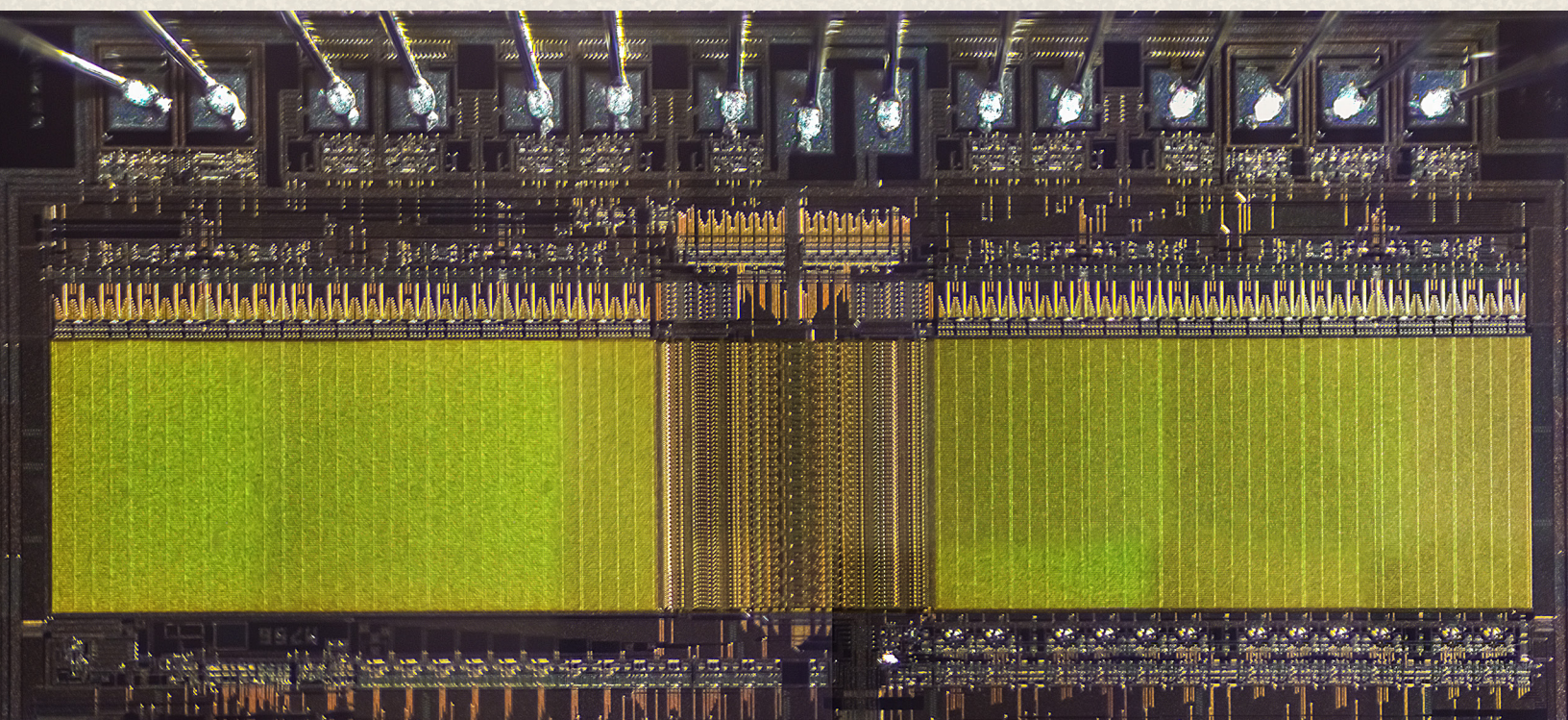
Documentos indispensables que adjuntar en la plataforma:

- Formulario F303, Cronograma de actividades y desembolsos
- Formulario F253, solicitud de apoyo financiero DifundeCTi
- Formulario F013, Carta aval y constancia de apoyo institucional o de otras fuentes.

- Currículum vitae del coordinador responsable y de los conferencistas/expositores.

En caso de que la propuesta presentada sea aprobada, la notificación se realizará por medio de correo electrónico y a través de la plataforma de servicios de Senacyt. Posteriormente, se deberán presentar en las oficinas de Senacyt todos los documentos requeridos, en original y debidamente firmados.

Nota: La hoja de vida de los expositores, especialmente si se solicita financiamiento para boletos aéreos. En caso de que aún no se obtenga esta información, se deberá describir en la sección de metodología del Formulario «solicitud de apoyo financiero DifundeCTi» cómo se hará la selección de expositores.



Aplica del:

**30 DE JULIO AL
26 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

Horario de cierre de la plataforma de servicios 23:59 p.m. Guatemala. No habrá prórroga, No se aceptan formularios enviados por correo electrónico.

Para consultas particulares, comunicarse
al teléfono 23172600 ext.119 y 154.

5. CONTACTOS

Profesional de Actividades de Difusión: Mgtr. Erika Castillo	ecastillo@senacyt.gob.gt
Teléfono	2317- 2600 ext. 119
Horario de atención	8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

ANEXOS

A. BASE LEGAL

- Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 73-92 “Ley de Creación del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología”.
- Acuerdo Gubernativo del Organismo Ejecutivo Número 34-94 “Reglamento de Ley de Promoción Científico y Tecnológico Nacional”
- Acuerdo Gubernativo del Organismo Ejecutivo Número 125-2016 “Fideicomiso Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico”.
- Acta No. 04-2017 de fecha 19 de diciembre 2017 de Concyt “Reglamento para el trámite y ejecución de proyectos y actividades de conformidad con los programas y líneas de financiamiento con recursos no reembolsables del Fonacyt”.
- Reglamento Interno para la Ejecución de Proyectos del Programa de Investigación Científica y Gestión del Conocimiento.

B. ABREVIATURAS

Para la comprensión y aplicación de estas bases de la convocatoria, los términos tienen las siguientes definiciones:

- **DNE:** Directorio Nacional de Entidades.
- **DNI:** Directorio Nacional de Investigadores.
- **Findecyt:** Fideicomiso Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico.
- **Fonacyt:** Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- **Senacyt:** Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología.
- **Sincyt:** Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- **ComunicaCTi:** Programa de popularización de la ciencia, innovación y tecnología
- **DifundeCTi:** Apoyo a la difusión científica, innovación y Transferencia Tecnológica

C. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Evaluación del protocolo

Dentro de la evaluación técnica se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- Estructura de la actividad
Planteamiento de objetivos; justificación de la actividad; descripción y metodología.
- Planteamiento de resultados, impacto esperado, criterios para la evaluación de la actividad.
- Coherencia entre los objetivos y el protocolo; entre el protocolo y el tiempo propuesto para su ejecución; entre la justificación y el impacto; entre el protocolo y los recursos propuestos para su financiamiento.
- Importancia del área científica y tecnológica para el desarrollo del país.
- Contribución al desarrollo económico-social del país.
- Vinculación de entidades relacionadas a los temas propuestos.
- Entre otros.

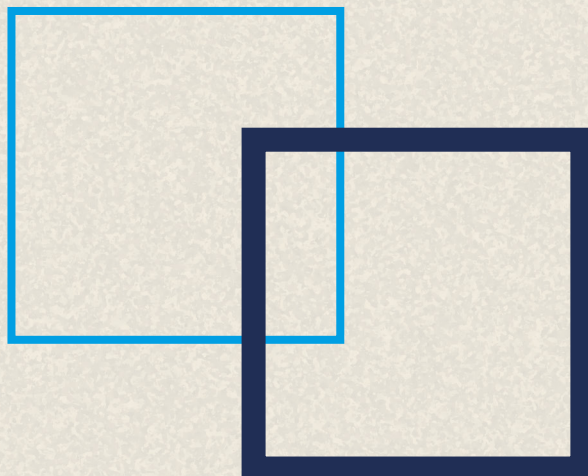
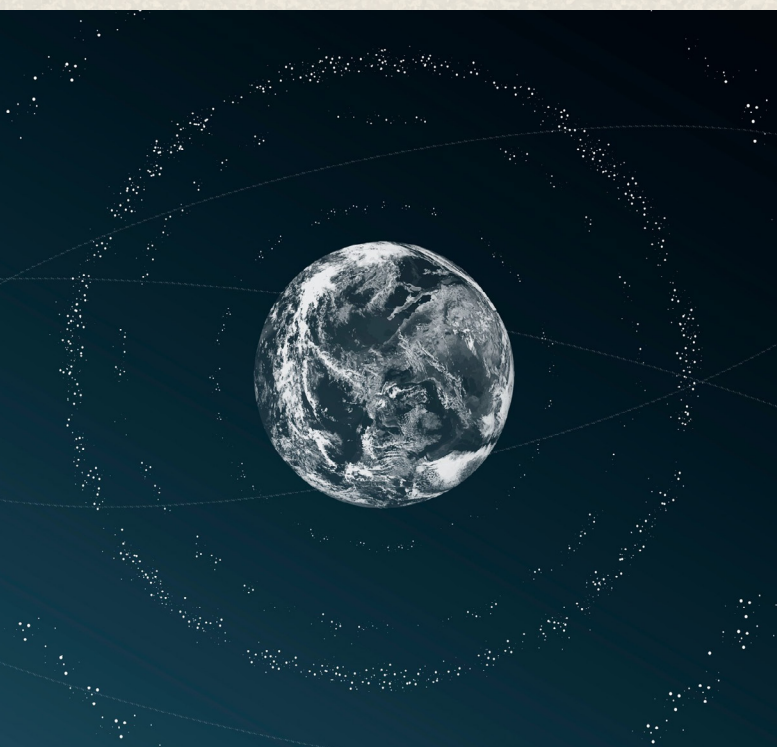
DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES CON ENFOQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO

- **Capacitación:** Actividad orientada a desarrollar o fortalecer habilidades, conocimientos o competencias específicas en un área determinada.
- **Simposio:** Reunión con expertos que presentan y discuten avances en ciencia y tecnología ante un público.
- **Seminario:** Espacio académico donde se aborda un tema específico a través de exposiciones, análisis y discusión entre especialistas y participantes.
- **Congreso:** Evento de gran escala de carácter nacional o internacional, incluye múltiples espacios de discusión académica y técnica (pueden incluir ponencias, paneles, conferencias magistrales, presentación de trabajos entre otros), esta actividad busca compartir conocimientos, avances, investigaciones, experiencias o fortalecer redes de cooperación

- **Foro:** Espacio para fomentar el diálogo abierto y participativo entre especialistas, panelistas, promoviendo la reflexión colectiva, el debate informado y la construcción de conocimiento.
- **Taller:** Actividad formativa práctica en la que los participantes desarrollan habilidades o conocimientos mediante ejercicios, dinámicas y trabajo colaborativo.
- **Olimpiada:** Competencia académica entre estudiantes o profesionales, que busca medir conocimientos, habilidades o talentos en un área específica de ciencias
- **Conferencias:** Charlas impartidas por especialistas que abordan temas actuales o relevantes en ciencia y tecnología.

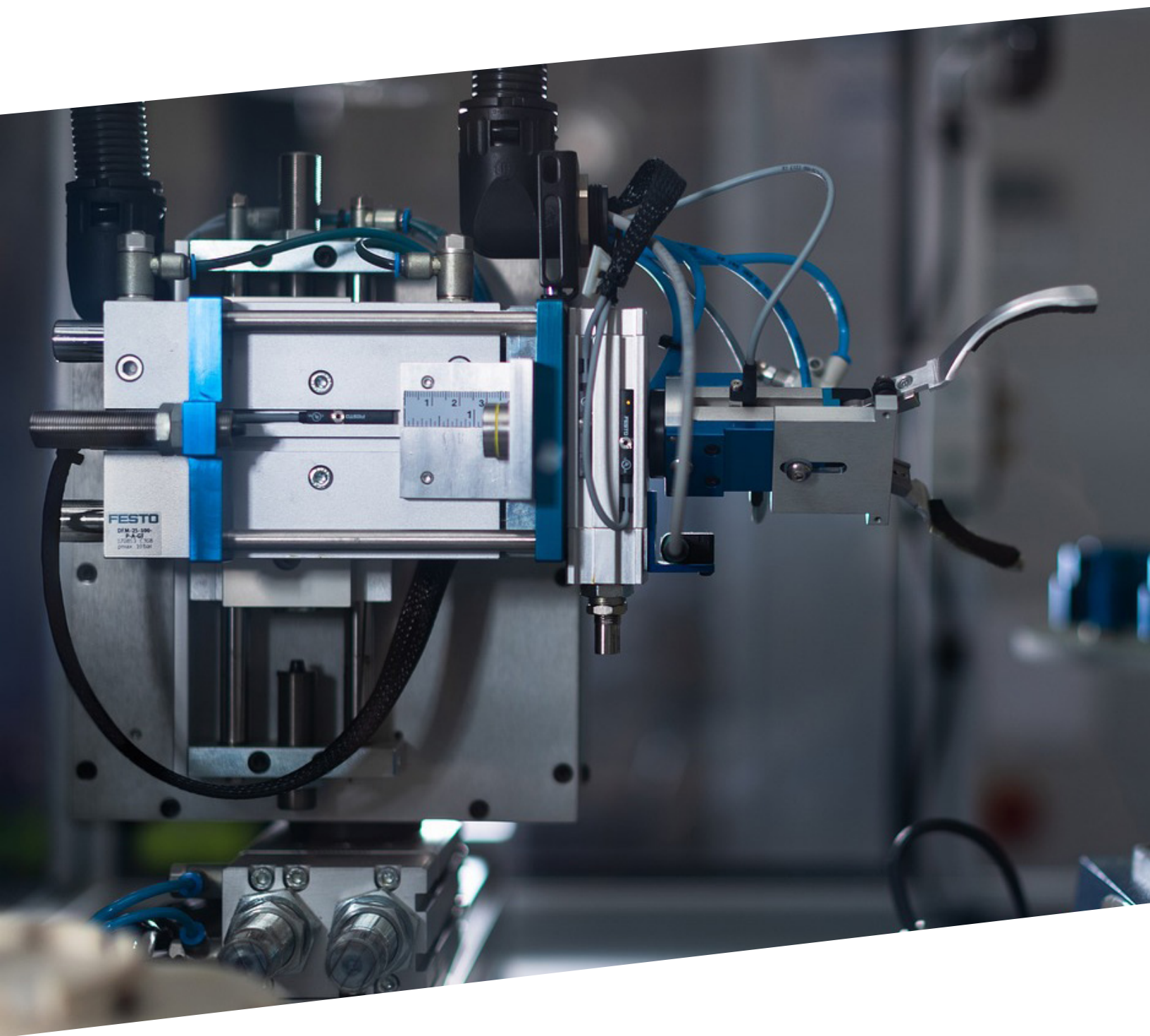
6. BIBLIOGRAFÍA

- (1) SEGEPLAN (2024) Política General de Gobierno 2024-2028. https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page_id=10202
- (2) AN (2024) Política General de Gobierno 2024-2028. https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page_id=10202
- (3) OECD (2015). Manual de Frascati. Guía para la recopilación y presentación de información sobre la investigación y el desarrollo experimental. (p. 64) <https://www.oecd.org/publications/manual-de-frascati-2015-9789264310681-es.htm>
- (4) UNESCO (1988). Proyecto de nomenclatura internacional normalizada relativa a la ciencia y la tecnología. (18p.) <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000082946spa?posInSet=1&queryId=d7c47215-1882-47e5-8ee8-b678302a06a6>





Secretaría
**Nacional de
Ciencia y
Tecnología**



Con ciencia y tecnología,
**transformamos
Guatemala**

@Senacytgt
f X @ y in d